



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

**(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)**

<b>Fecha</b>	8 de MARZO de 2023	<b>Hora</b>	08:00	AM X	PM
--------------	--------------------	-------------	-------	------	----

<b>RADICACIÓN DEL PROCESO</b>						
05001	31	05	017	<b>2022</b>	<b>00100</b>	00

<b>CONTROL DE ASISTENCIA</b>		
Demandante	TATIANA YULIETH ÁLVAREZ CORTES	Asistió
Apoderada de la demandante	JOHN EDWIN RAMÍREZ GARCÍA	Asistió
Demandadas	<ul style="list-style-type: none"><li>DICON CIVIL S.A.S.</li><li>PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. -PROINVIPACIFICO-</li><li>CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. -COVIPACIFICO-</li></ul>	
Representantes Legales Ddas	<ul style="list-style-type: none"><li>JUAN ADÁN ORTIZ SALAZAR-No Asistió</li><li>LUIS HERNANDO DAVILA LAMAR</li><li>ANDREA DEL PILAR ORTIZ PUELLO</li></ul>	Asistieron
Apoderados Demandadas	<ul style="list-style-type: none"><li>JAIME FELIPE NIETO ROLDÁN</li><li>SARA LOZANO ORTIZ</li></ul>	Asistieron
Llamadas en Garantía	<ul style="list-style-type: none"><li>EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO</li><li>LIBERTY SEGUROS S.A.</li><li>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.</li><li>SEGUROS ALFA S.A.</li></ul>	Asistieron
Representantes Llamadas	<ul style="list-style-type: none"><li>RICARDO SALDARRIAGA GONZÁLEZ</li><li>LUIS HERNANDO DAVILA LAMAR</li><li>JUAN DIEGO MAYA DUQUE (ASISTIO)</li><li></li></ul>	
Apoderados Llamadas	<ul style="list-style-type: none"><li>HANYELIT TORRES VARGAS (sustituyo en audiencia- Dra. MARCELA CONGOTE ARANGO)</li><li>CARLOS ANDRES RIOS SALAZAR</li><li>PAULA ANDREA GALEANO</li><li>JUAN CARLOS VEGA CADAVID</li></ul>	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo; Salarios y prestaciones sociales; Indemnización moratoria, y costas.	

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:  
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/4ec9d52f-30d8-4180-8667-f40f72b0eda1?vcpubtoken=7a71d570-eb10-4814-bad5-e8a94e76520a>

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,  
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Las partes no proponen fórmula de arreglo, por lo tanto, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Desiste de la misma.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO:** El apoderado de la llamada en garantía SEGUROS ALFA S.A., Dr. Juan Carlos Vega Cadavid identificado con T.P. No. 67.949 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería en los términos del poder allegado; propuso el incidente de nulidad desde la notificación del auto admisorio del llamamiento en garantía, argumentando lo siguiente:
- Que en el Certificado de Existencia y Representación de Seguros Alfa S.A., se tiene como dirección para notificaciones judiciales el canal [servicioalcliente@segurosalfa.com.co](mailto:servicioalcliente@segurosalfa.com.co), correo que se encuentra habilitado desde noviembre de 2020, toda vez que el anterior era [juridico@segurosalfa.com.co](mailto:juridico@segurosalfa.com.co), el cual dejó de ser correo para notificaciones judiciales desde octubre de 2020.
  - Que la notificación del llamamiento en garantía fue enviada por el correo del Juzgado el día 24 de agosto de 2022 al correo electrónico [juridico@segurosalfa.com.co](mailto:juridico@segurosalfa.com.co), correo que se encuentra deshabilitado desde octubre de 2020, y que incluso no se recibió constancia de entrega como consta a folios 1165 a 1166 del archivo 18; y por ende, la sociedad no fue notificada adecuadamente, operando la causal de nulidad que establece el numeral 8 del artículo 133 del CGP.

Por lo tanto, se hace necesario establecer si lo ocurrido constituye o no es causal de nulidad, para ello, se le dará aplicación al Código General del Proceso, el cual en esa fecha se encontraba en vigencia, y en su artículo 133 establece:

**“Artículo 133. Causales de nulidad.**

*El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:*

*... 8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.*

...Ahora bien, el artículo 41 del Código de Procedimiento Laboral, en su párrafo establece las formas de notificación de las entidades públicas, indicándose que la notificación debe ir acompañada de la copia auténtica de la demanda, del auto admisorio y del aviso; circunstancia que a todas luces no ocurrió en el proceso, evidenciándose así la indebida notificación de la demanda. Por lo tanto, se decreta la nulidad, se ordena notificar, se envió expediente digital, indicando que el termino inicia a partir del día de mañana (Escuchar audio)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:  
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/4ec9d52f-30d8-4180-8667-f40f72b0eda1?vcpubtoken=7a71d570-eb10-4814-bad5-e8a94e76520a>

TATIANA YULIETH ÁLVAREZ GARCÍA  
DEMANDANTE  
C.C. 1.033.337.172  
E-mail: [abogadojohnramirez248@gmail.com](mailto:abogadojohnramirez248@gmail.com)

JOHN EDWIN RAMÍREZ GARCÍA  
APODERADO DEMANDANTE  
C.C. 71.378.499  
T.P. 268.499 del C.S. de la J.  
E-mail: [abogadojohnramirez248@gmail.com](mailto:abogadojohnramirez248@gmail.com)

LUIS HERNANDO DAVILA LAMAR  
RTE. LEGAL PROINVIPACIFICO  
C.C. 1.102.798.696  
E-mail: [notificaciones@conpacifico1.co](mailto:notificaciones@conpacifico1.co)

JAIME FELIPE NIETO ROLDÁN  
APODERADO PROINVIPACIFICO  
C.C. 1.020.733.827  
T.P. No. 217.397 del C.S. de la J.  
E-mail: [jfnieto@ncdasesores.com](mailto:jfnieto@ncdasesores.com)

ANDREA DEL PILAR ORTIZ PUELLO  
RTE. LEGAL COVIPACIFICO  
C.C. 1.102.356.538  
E-mail: [notificaciones@covipacifico.co](mailto:notificaciones@covipacifico.co)

SARA LOZANO ORTIZ  
APODERADA COVIPACIFICO  
C.C. 1.152.198.653  
T.P. No. 288.497 del C.S. de la J.  
E-mail: [abogados@lopezasociados.net](mailto:abogados@lopezasociados.net)

HANYELIT TORRES VARGAS  
MARCELA CONGOTE ARANGO  
APODERADA EQUIDAD SEGUROS  
E-mail: [hanyelit.torres@hotmail.com](mailto:hanyelit.torres@hotmail.com)

CARLOS ANDRES RIOS SALAZAR  
APODERADA LIBERTY  
E-mail:  
[notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com](mailto:notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com)

HARRY ALBERTO MONTOYA FERNÁNDEZ  
RTE. LEGAL SURAMERICANA  
E-mail: [notificacionesjudiciales@sura.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@sura.com.co)

PAULA ANDREA GALEANO  
APODERADA SURAMERICANA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:  
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4ec9d52f-30d8-4180-8667-f40f72b0eda1?vcpubtoken=7a71d570-eb10-4814-bad5-e8a94e76520a>



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS  
SECRETARIA

JUAN CARLOS VEGA CADAVID  
APODERADO SEGUROS ALFA S.A.  
C.C. 71.685.268  
T.P. No. 67.949 del C.S. de la J.  
E-mail: [juan.vega@vegaabogados.co](mailto:juan.vega@vegaabogados.co)

Firmado Por:  
Gimena Marcela Lopera Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700477389a96e2450ad73920cb641a96853e48ed3891ec04f14d6fab11598660**

Documento generado en 08/03/2023 10:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:  
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/4ec9d52f-30d8-4180-8667-f40f72b0eda1?vcpubtoken=7a71d570-eb10-4814-bad5-e8a94e76520a>